



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE  
LA APB**

**AÑO 2025**

**P.O.08.25**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE LA APB

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. ALCANCE DEL CONTRATO
3. DEFINICIÓN DE LOTES
4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 4.1. BARRERAS ANTI IMPACTOS
  - 4.2. CONTENEDOR DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE
  - 4.3. REPUESTOS
  - 4.4. FORMACIÓN
5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 5.1. CONDICIONES GENERALES
  - 5.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 5.3. MODO DE ENTREGA
  - 5.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 5.5. PLAZO DE ENTREGA
  - 5.6. TELÉFONO DE CONTACTO
6. PRESUPUESTO
  - 6.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
7. NORMATIVA DE APLICACIÓN
8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 8.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 8.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
9. CONDICIONES GENERALES



- 9.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 9.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 9.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 9.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 9.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
10. CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.08.25

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE LA APB

### Objeto:

Suministro de barreras antiterroristas

### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) tiene planificados una serie de eventos que tendrán lugar en Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, donde las autoridades locales contemplan para la seguridad de estos eventos una serie de medidas, que entre otras está la instalación de barreras anti embestida de vehículos. El objetivo de dichas barreras es conformar una serie de puntos de bloqueo que permitan garantizar la seguridad de las distintas áreas peatonales en las cuales se desarrollará el evento.

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente contrato y cumplir con las exigencias en materia de seguridad derivadas de la preparación y la organización de estos eventos, las prestaciones se realizarán conforme a los hitos establecidos en los pliegos.

Por ello, se requiere de la adquisición de estas barreras anti embestida de vehículos. Por este motivo, la APB procede a la licitación del expediente "SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE LA APB".



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de **SUMINISTRO DE BARRERAS ANTITERRORISTAS PARA LOS PUERTOS DE LA APB**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato es el suministro y transporte (desde el sitio de fabricación hasta las ubicaciones en: Puerto de Palma de Mallorca, Puerto de Alcudia, Puerto de Mahón y Puerto de Ibiza) según el siguiente reparto:

- Puerto de Palma de Mallorca: 12 Rack con 72 barreras anti embestida (6 barreras en cada rack) equivalentes a 36 metros.
- Puerto de Alcudia: 6 Rack con 36 barreras anti embestida (6 barreras en cada rack) equivalentes a 18 metros.
- Puerto de Mahón: 6 Rack con 36 barreras anti embestida (6 barreras en cada rack) equivalentes a 18 metros.
- Puerto de Ibiza: 6 Rack con 36 barreras anti embestida (6 barreras en cada rack) equivalentes a 18 metros.

Total, 180 módulos de barreras y 30 cajas o contenedores tipo rack para su almacenamiento y transporte.

## 3. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en los siguientes lotes. La medición de cada elemento se especifica, para cada lote, en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Lote 1: Puerto de Palma
- Lote 2: Puerto de Alcúdia
- Lote 3: Puerto de Maó
- Lote 4: Puerto de Eivissa

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.



Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos incluidos en el presente expediente.

Todos los productos tendrán que disponer de los certificados de homologación de la CE correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo a la normativa vigente.

## 4.1. BARRERAS ANTI IMPACTOS

Suministro de barreras móviles anti impactos certificadas contra ataques frontales y laterales de vehículos.

Las barreras deberán de estar certificadas según las normas BSI PAS 68:2013, ASTM F2656 e ISO IWA 14-1:2013, estas certificaciones tendrán que incluir los ensayos con las ruedas o elementos de movilidad colocados. según su utilización normal.

Las barreras deberán tener las siguientes capacidades las capacidades según su certificación anteriormente mencionada:

- Detener la embestida de un camión pesado categoría N3/N3C, con una masa de 7,5/18 toneladas y que circule a una velocidad de 48 km/h con un ángulo de choque de 90°.
- Detener la embestida de un camión pesado categoría N3/N3C, CP1S con una masa de 12 toneladas y que circule a una velocidad de 42 km/h con un ángulo de choque de 45°.
- Detener la embestida de un camión pesado categoría N3/N3C, CP1S con una masa de 12 toneladas y que circule a una velocidad de 42 km/h con un ángulo de choque frontal parcial.

## OTRAS CARACTERÍSTICAS:

Las barreras serán desmontables, con el fin de facilitar su almacenamiento y transporte

Las barreras estarán diseñadas para su colocación transversal en las calzadas. Estarán formadas por módulos que se unirán entre sí para formar una barrera de longitud variable (en función de los módulos utilizados).

Los módulos dispondrán de ruedas u otros elementos similares que permitan su desplazamiento de forma fácil y su recolocación manual con un máximo de 2 personas incluido en pavimentos rugosos.

Quedará incluido en el suministro todos los elementos necesarios para el montaje y posterior utilización de las barreras a fin de que cumplan con la finalidad con las que se han adquirido.

Las características físicas de los módulos de barreras serán los siguientes:

ALTURA	$\geq 100\text{cm}$
Peso	$\leq 40\text{ Kg}$

Las barreras deben estar diseñadas y fabricadas de forma que no dispongan de elementos salientes, aristas afiladas o elementos cortantes que puedan producir daños a los peatones.

Asimismo, deben estar pintadas y disponer de señalización para que se puedan reconocer y visualizar fácilmente (tanto peatonal como vehículos) pero a la vez no tengan una apariencia agresiva o que produzca ansiedad a la ciudadanía.

El montaje y desmontaje de los diferentes módulos debe ser fácil y rápido y debe poder realizarse sin ningún tipo de herramienta por una sola persona. No se aceptarán especialmente barreras que requieran uniones roscadas, de la utilización de herramientas o de cualquier tipo de fijación al pavimento.



Cada módulo de barrera debe incluir los distintivos solicitados por la APB, según el manual de imagen corporativa.

Asimismo, se colocarán cintas reflectantes homologadas para garantizar su visibilidad en la vía pública.

## 4.2. CONTENEDOR DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE

Las barreras deben suministrarse con una caja o contenedor tipo “rack” que facilite su almacenamiento y transporte. Tienen que estar diseñadas para este uso de forma que se adapten sin ningún problema los módulos.

Cada caja o contenedor debe tener una capacidad de 6 módulos de barrera, por tanto, es necesario que los 180 módulos de barreras se suministren con 30 cajas o contenedores. Los módulos deben poder guardarse montados y listos para su uso.

Las cajas deben ser resistentes, pero a la vez el máximo de ligeras (menos de 150 kg sin incluir los módulos).

Las cajas deben estar diseñadas y fabricadas para poder apilar y de esta manera ocupar menos espacio almacenadas. Se deben poder manipular con transpalés manuales o eléctricos y deben permitir su transporte en camión pluma.

Asimismo, se colocarán cintas reflectantes homologadas para garantizar su visibilidad en proximidades de la vía pública.

## 4.3. REPUESTOS

La empresa adjudicataria incluirá un “Kit de repuestos” de pequeños elementos susceptibles de rotura o pérdida según consideración del fabricante que al menos incluirá: pasadores, ruedas y fundas protectoras. Se suministrará un “Kit de repuestos” por cada rack.

## 4.4. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria tendrá que realizar una formación en cuanto al montaje, desmontaje, uso y transporte de las barreras a las personas que designe el responsable del Contrato. Esta formación está incluida en el precio del suministro.

La formación tendrá que incluir los principales aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de las barreras.

La formación se realizará en una sesión, un día laborable y en el horario y ubicación a concretar con el Responsable del Contrato. En cualquier caso, se realizará en una dependencia de la APB.

Se entregará un manual, con las instrucciones de uso, montaje/desmontaje, mantenimiento, repuestos y accesorios.



## 5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 5.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 5.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

Adquisición de 180 módulos de barreras y 30 cajas o contenedores tipo rack para su almacenamiento y transporte.

Se entregarán las barreras montadas y colocadas en sus cajas o contenedores de almacenamiento y transporte, listo para su utilización. El coste del montaje de las barreras o cajas, en caso de que lleguen desmontadas desde su punto de fabricación irá a cargo de la empresa adjudicataria. También será responsabilidad de la empresa adjudicataria la personalización de los elementos suministrados, según se especifica en el presente pliego (rotulación, adhesivos, bandas reflectantes, etc.).

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 5.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### 5.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Lote 1: Oficinas de la APB en el Puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Lote 2: Oficinas de la APB en el Puerto de Alcúdia. Moll de Pescadors, s/n. 07410 Alcúdia (Illes Balears)
- Lote 3: Oficinas de la APB en el Puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)



- Lote 4: Oficinas de la APB en el Puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

## 5.5. PLAZO DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de aceptación de la adjudicación y se entrega todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El plazo de entrega contará a partir de la fecha de aceptación de la adjudicación e incluye la fabricación, transporte y montaje del material.

El licitador podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega indicado en este pliego. El plazo máximo de entrega del material se fija en NOVENTA (90) DÍAS NATURALES.

## 5.6. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 6. PRESUPUESTO

### 6.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

**LOTE 1:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINTUENTA EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (**119.450,04 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 2:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con SESENTATA Y NUEVE CÉNTIMOS (**58.266,69 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 3:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con SESENTATA Y NUEVE CÉNTIMOS (**58.266,69 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 4:** Asciede el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con SESENTATA Y NUEVE CÉNTIMOS (**58.266,69 €**) sin incluir el IVA.



## 7. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificado por última vez por la Ley 2/2012 de 29 de junio
- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas

### ESPECÍFICA

- Norma de seguridad BSI PAS68:2013 (\*)
- Norma de seguridad ASTM F2656 (\*)
- ISO IWA-14-1:2013 (\*)

\* Estas certificaciones tendrán que incluir los ensayos con las ruedas o elementos de movilidad colocados. según su utilización normal.

### ACCESIBILIDAD

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (Normativa Nacional).
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.
- Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia.
- Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, únicamente en el texto no derogado por la Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears, en particular el capítulo III del título I («Barreras arquitectónicas en los medios de transporte»), en todo lo que no se oponga al Real decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de las formas de transporte para personas con discapacidad.

### SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, modificada por última vez por la Ley 32/2010 de 5 de agosto.



Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## **8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **8.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

### **8.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO**

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, etc..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



## 9. CONDICIONES GENERALES

### 9.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 9.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

### 9.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.



Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 9.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 9.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 10. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:**

**EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:**

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO I: VALORACIÓN



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## VALORACIÓN LOTE 1: PUERTO DE PALMA

### 01 SUMINISTRO DE BARRERAS DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO

01.01 u Suministro de barreras de seguridad contra ataques terroristas  
 Suministro de rack de 6 barreras anti embestida. Incluye todos los elementos que conforman la estructura y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.

**Descomposición**

ALQA u Suministro de racks de barreras anti embestida 1,0000 6.946,7800 6.946,78  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 69,4678 19,0000 1.319,89

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

12 12,00

Subtotal 12,00

12,00 8.266,67 99.200,04

01.02 u Transporte de barreras de seguridad hasta destino  
 Transporte de rack de 6 barreras anti embestida hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura.

**Descomposición**

01.02.01 u Transporte hasta destino 1,0000 11.974,7900 11.974,79  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 119,7479 19,0000 2.275,21

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1 1,00

Subtotal 1,00

1,00 14.250,00 14.250,00

01.03 **Kit de repuestos**  
 Kit de repuesto de piezas para rack de 6 barreras anti embestida.

**Descomposición**

01.03.03 u Kit de repuestos para barreras 1,0000 420,1700 420,17  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 4,2017 19,0000 79,83

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

12 12,00

Subtotal 12,00

12,00 500,00 6.000,00

**TOTAL 01..... 119.450,04**

**TOTAL..... 119.450,04**





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			119.450,04€
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			119.450,04€
	IVA (21%)			25.084,51 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			144.534,55 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

*Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual*



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE ALCÚDIA

### 01 SUMINISTRO DE BARRERAS DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO

01.01 u Suministro de rack de barreras de seguridad contra ataques terroristas  
 Suministro de rack de 6 barreras (3 m c/rack) anti embestida anti embestida.  
 Incluye todos los elementos que conforman la estructura y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.

**Descomposición**

ALQA u Suministro de racks de 6 barreras anti embestida 1,0000 6.946,7800 6.946,78  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 69,4678 19,0000 1.319,89

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

6 6,00

Subtotal 6,00

6,00 8.266,67 49.600,02

01.02 u Transporte de barreras de seguridad hasta destino  
 Transporte de rack de 6 barreras anti embestida hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura.

**Descomposición**

01.02.01 u Transporte hasta destino 1,0000 4.761,9100 4.761,91  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 47,6191 19,0000 904,76

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1 1,00

Subtotal 1,00

1,00 5.666,67 5.666,67

01.03 u Kit de repuestos  
 Kit de repuesto de piezas para rack de 6 barreras anti embestida.

**Descomposición**

01.03.03 u Kit de repuestos para barreras 1,0000 420,1700 420,17  
 %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales 4,2017 19,0000 79,83

**Medición**

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

6 6,00

Subtotal 6,00

6,00 500,00 3.000,00

**TOTAL 01..... 58.266,69**

**TOTAL..... 58.266,69**





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			58.266,69 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			58.266,69 €
	IVA (21%)			12.236,00 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			70.502,69€

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

*Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual*



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## VALORACIÓN LOTE 2: PUERTO DE EIVISSA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																
<b>01</b>	<b>SUMINISTRO DE BARRERAS DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO</b>																			
01.01	<p><b>u Suministro de rack de barreras de seguridad contra ataques terroristas</b>                      Suministro de rack de 6 barreras (3 m c/rack) anti embestida anti embestida.                      Incluye todos los elementos que conforman la estructura y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.</p> <p><b>Descomposición</b>                      ALQA u Suministro de racks de 6 barreras anti embestida                      %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales</p> <p><b>Medición</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>Subtotal</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>6,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	6			6,00				<b>Subtotal</b>				6,00	1,0000 69,4678	6.946,7800 19,0000	6.946,78 1.319,89
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																	
6			6,00																	
			<b>Subtotal</b>																	
			6,00																	
01.02	<p><b>u Transporte de barreras de seguridad hasta destino</b>                      Transporte de rack de 6 barreras anti embestida hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura.</p> <p><b>Descomposición</b>                      01.02.01 u Transporte hasta destino                      %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales</p> <p><b>Medición</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>Subtotal</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	1			1,00				<b>Subtotal</b>				1,00	1,0000 47,6191	4.761,9100 19,0000	4.761,91 904,76
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																	
1			1,00																	
			<b>Subtotal</b>																	
			1,00																	
01.03	<p><b>u Kit de repuestos</b>                      Kit de repuesto de piezas para rack de 6 barreras anti embestida.</p> <p><b>Descomposición</b>                      01.03.03 u Kit de repuestos para barreras                      %BI % Beneficio industrial y Gastos Generales</p> <p><b>Medición</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>Subtotal</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>6,00</td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	6			6,00				<b>Subtotal</b>				6,00	1,0000 4,2017	420,1700 19,0000	420,17 79,83
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																	
6			6,00																	
			<b>Subtotal</b>																	
			6,00																	
		<b>6,00</b>	<b>500,00</b>	<b>3.000,00</b>																
	<b>TOTAL 01.....</b>			<b>58.266,69</b>																
	<b>TOTAL.....</b>			<b>58.266,69</b>																



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			58.266,69 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			58.266,69 €
	IVA (21%)			12.236,00 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			70.502,69€

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

*Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual*



CÓDIGO RESUMEN CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## VALORACIÓN LOTE 4: PUERTO DE MAÓ.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>SUMINISTRO DE BARRERAS DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO</b>			
01.01	<b>u Suministro de rack de barreras de seguridad contra ataques terroristas</b> Suministro de rack de 6 barreras (3 m c/rack) anti embestida anti embestida. Incluye todos los elementos que conforman la estructura y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQA u Suministro de racks de 6 barreras anti embestida	1,0000	6.946,7800	6.946,78
	%BI % Beneficio industrial y Gastos Generales	69,4678	19,0000	1.319,89
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		6	6,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>6,00</b>
			<b>6,00</b>	<b>8.266,67</b>
				<b>49.600,02</b>
01.02	<b>u Transporte de barreras de seguridad hasta destino</b> Transporte de rack de 6 barreras anti embestida hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura.			
	<b>Descomposición</b>			
	01.02.01 u Transporte hasta destino	1,0000	4.761,9100	4.761,91
	%BI % Beneficio industrial y Gastos Generales	47,6191	19,0000	904,76
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1	1,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
			<b>1,00</b>	<b>5.666,67</b>
				<b>5.666,67</b>
01.03	<b>u Kit de repuestos</b> Kit de repuesto de piezas para rack de 6 barreras anti embestida.			
	<b>Descomposición</b>			
	01.03.03 u Kit de repuestos para barreras	1,0000	420,1700	420,17
	%BI % Beneficio industrial y Gastos Generales	4,2017	19,0000	79,83
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		6	6,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>6,00</b>
			<b>6,00</b>	<b>500,00</b>
				<b>3.000,00</b>
	<b>TOTAL 01.....</b>			<b>58.266,69</b>
	<b>TOTAL.....</b>			<b>58.266,69</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO (sin IVA)			58.266,69 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			58.266,69 €
	IVA (21%)			12.236,00 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			70.502,69€

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

*Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual*